

subvenciona en el Inventario de Bienes de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Esta documentación se presentará en los plazos previstos en el artículo 41 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 4°.

El incumplimiento de la condición prevista en el artículo 2° de esta Orden dará lugar a la revocación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 20 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Artículo 6°.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 27 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

En este Anexo se especifican las características principales de cada uno de los vehículos contraincendios indicados en el Art. 2 de esta Orden.

Una autobomba urbano (BUP), montada sobre chasis Renault V.I. modelo 200.13/C con una distancia entre ejes de 3.000 mm., de cabina sencilla (1+2), con cisterna para 3.000 litros de capacidad con bomba de multipresión, carrete devanadora, con dotación y equipos especiales para BUP.

Una autobomba rural (BRP), montada sobre chasis Renault V.I. modelo S-110-170 T1 (4x4) con distancia entre ejes de 3.050 mm., de cabina sencilla (1+2), con cisterna para 3.000 litros de capacidad con bomba de multipresión, carrete devanadora, cabrestante y dotación obligatoria.

Una autobomba nadirza (BNP), montada sobre chasis Renault V.I. modelo G.300.20. con distancia entre ejes de 4.000 mm., de cisterna para 9.000 litros de capacidad, con cañón monitor portátil incluyendo lanza y equipo auxiliar, carrete devanadora, bomba multipresión y dotación obligatoria.

Un vehículo todo terreno de primera intervención montado sobre chasis Nissan, modelo Patrol P1CH-UP Largo, bombero forestal, de 3 plazas, con cisterna para 400 litros y dotación para bombero forestal.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la venta directa de una parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Cristóbal Iglesias Utrera.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a D. Cristóbal Iglesias Utrera, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutre el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposi-

ción de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. Cristóbal Iglesias Utrera, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Solar sobrante de la vía pública, ubicado en la calle Algeciras de Facinas (Tarifa), con una superficie de 32 m² y cuyos linderos son los siguientes: Norte, con calle Algeciras; Sur con Camino de la Cabreriza; Este, propiedad de D. Cristóbal Iglesias Utrera, Oeste, propiedad municipal.

Su valoración se estima en 4.5000 m²., lo que resulta un valor total de la parcela de 148.500 pts.

En su virtud, He Resuelto

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante D. Cristóbal Iglesias Utrera.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Tarifa.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 3 de marzo de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), con solar propiedad de don Juan José García Sánchez.

Con fecha 2 de septiembre de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera para la permuta de un solar de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en c/ Santa Bárbara, n° 29, por solar en c/ Paymogo, n° 11, propiedad de D. Juan José García Sánchez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

Propiedad Municipal:

Solar en c/ Santa Bárbara, n° 29, con una extensión superficial de 387'20 m² y cuyos linderos, son: Derecha; con solar número 31 de la calle Santa Bárbara; Izquierda, solar número 27 de la misma calle Santa Bárbara; Fondo, con terrenos municipales; y Frente, con calle Santa Bárbara.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1.243, libro 27, folio 172, finca 3.531.

Tiene una valoración pericial de: 1.161.840 Ptas.

Propiedad Particular:

Solar en c/ Paymogo, n° 11, con una extensión superficial de 385 m² y cuyos linderos son: Derecha, con D. Antonio Valiente Silva; Izquierda, con terrenos propiedad municipal; Fondo, con terreno municipal; y Frente, con calle Paymogo.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1.243, libro 27, folio 5, finca 2.729.

Tiene una valoración pericial de: 1.141.500 Ptas.

En su virtud, He Resuelto:

1º. Prestar conformidad a la permuta de solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, por solar propiedad de D. Juan José García Sánchez.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 5 de octubre de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Novas.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública por lo que se convoca curso para la preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales.

El acuerdo sobre modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo, suscrito con fecha 26 de junio de 1992, y aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de noviembre del mismo año, establecida en su Capítulo III, apartado 2 a) el compromiso de la Administración de promover, Convenios con la Consejería de Educación y Ciencia que faciliten la preparación necesaria para la obtención de titulaciones que permitan la promoción interna hasta los Cuerpos del Grupo C.

Con objeto de dar cumplimiento al compromiso asumido en virtud del Acuerdo referenciado, con fecha 21 de octubre de 1993 se suscribe un Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Gobernación y la Consejería de Educación y Ciencia en el que se recogen, entre otras actuaciones formativas, la que tiene por objeto el establecimiento de grupos en cada una de las provincias andaluzas para la preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de las Ciencias Sociales.

La ejecución de esta acción formativa, que se incardina plenamente en el proceso de modernización y profesionalización de los recursos humanos de que dispone la Junta de Andalucía, se circunscribe en cuanto a sus destinatarios al personal incluido en el ámbito de competencia de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, pretendiéndose con ello mejorar la promoción y la carrera profesional del personal funcionario al facilitar los conocimientos necesarios para la obtención de la titulación que les permita la promoción profesional y consecuentemente el desempeño de puestos de niveles superiores.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar un Curso de preparación para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el área de las Ciencias Sociales, de acuerdo con las siguientes

BASES

1º. Objetivos: El Curso pretende preparar a los participantes para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales.

2º. Destinatarios: Personal funcionario de carrera, en activo, perteneciente al Grupo D, que no posean titulación suficiente para acceder al Grupo C.

3º. Fecha de celebración: El curso comenzará el día 10 de enero de 1994 y finalizará en la segunda quincena del mes de mayo de 1994.

4º. Duración: 192 horas lectivas.

5º. Horario: Con carácter general se impartirá de 19 a 21 horas, de lunes a viernes.

6º. Lugar de celebración: En cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

7º. Número de participantes: El número máximo de participantes en el Curso, por cada provincia, será de 35 alumnos, exigiéndose en todo caso un número mínimo de 25 alumnos.

8º. Solicitudes: Las solicitudes para participar en el Curso se dirigirán al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, según modelo recogido en el Anexo, y se presentarán preferentemente en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de la provincia en que se solicita la realización del curso, o en el Registro del IAAP, María Auxiliadora, 13 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9º. Criterios de selección de participantes.

La selección de las personas participantes se efectuará de acuerdo con el siguiente Baremo:

Preferencia para los solicitantes que ocupen puestos de trabajo de doble adscripción C/D, valorándose a razón de 2 puntos el desempeño durante un año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 10 puntos.

Valoración del grado personal consolidado. Se valorará a razón de 0,25 puntos cada grado personal superior al básico del grupo.

Valoración del trabajo desarrollada. El desempeño de puestos de nivel superior al básico del grupo durante al menos un año, se valorará a razón de 0,5 puntos por cada nivel.

Antigüedad en la Administración Pública. Se valorará a razón de 0,25 puntos cada año de servicio o fracción superior a seis meses hasta un máximo de cinco puntos.

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas del curso en cada provincia vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.

10º. Comisión de selección.

La selección de las personas participantes se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

1 representante con categoría al menos de Jefe de Servicio de los siguientes Centros Directivos: Dirección General de la Función Pública, Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios y del Instituto Andaluz de Administración Pública, actuando este último como Secretario.

1 representante por cada una de las Organizaciones Sindicales: UGT, CCOO y CSI-CSIF.

12º. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las personas participantes en los cursos no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

13º. Notificación.

Efectuada la selección, el IAAP notificará individualmente a los participantes su admisión en el curso.

Sevilla, 3 de noviembre de 1993.— El Director, Antonio Roig López.